

# El Tribunal más caro de la historia

***La Comisión Permanente de Selección se encargará exclusivamente de menos de 20 procesos de los más de 400 pendientes.***

No hace ni un año desde que se publicó la Orden de creación y regulación de la Comisión Permanente de Selección, órgano llamado a sustituir a los Tribunales de selección.

No hace ni cuatro meses desde que se publicó la RPT de esta Comisión Permanente, compuesta por ocho miembros, 5 funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes al grupo A1 (de nivel 29), y 3 pertenecientes al grupo A2 (de nivel 26).

No hace ni un mes desde que las últimas personas se incorporaron a la Comisión.

El preámbulo de la Orden de creación decía literalmente *“La gran cantidad de procesos selectivos que deben ser desarrollados de forma simultánea ha tenido como consecuencia la dificultad de conformar tribunales de selección en cada uno de ellos, especialmente en clases de especialidad con escaso número de personal. Por todo ello se hace necesaria la creación de una Comisión Permanente de Selección.”*

El objetivo estaba claro. Era necesario agilizar los procesos selectivos atascados incomprensiblemente y, en especial, los procesos en los que el número de aspirantes era más reducido.

Pues bien, ayer 24 de abril, Función Pública llevó a la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG) la modificación de la Orden que, en su día, había contado con el apoyo mayoritario de la representación sindical.

Una modificación por la que **la Comisión Permanente de Selección se encargará en exclusiva** de la selección de Administradores Superiores, Técnicos de Gestión General, Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Es decir, hace un año la Comisión Permanente de Selección iba a llegar a donde los Tribunales de Selección no llegaban y, ahora, la Comisión Permanente de Selección se va a encargar de los procesos selectivos de 4 clases de especialidad de entre las más de 120



**sección sindical**

dga

# Informa

**25 de abril de 2024**

---

clases de especialidad y categorías profesionales. Y eso quiere decir que las ocho personas que componen esta Comisión se van a encargar de menos de 20 procesos selectivos de los más de 400 procesos pendientes.

Y eso quiere decir que 5 funcionarios de nivel 29 y 3 de nivel 26 van a ser los tribunales de menos del 5% de los procesos selectivos pendientes, convirtiéndose así en los Tribunales de Selección más caros de la historia de la DGA.

CCOO ha votado en contra de esta modificación, y ha denunciado en la mesa de negociación que la modificación planteada por la Administración vacía de contenido esa Comisión Permanente, y que dejarla relegada a esas mínimas funciones supone un despilfarro de dinero público.

Y, por ello, CCOO ha pedido que si el nuevo Gobierno de Aragón no considera útil este sistema y prefiere mantener los Tribunales de selección, disuelva con carácter inmediato una Comisión Permanente de Selección carente de sentido gracias a la errática política de Función Pública.